



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9410 DE 2012
(Abril 27 de 2012)**

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Popayán”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 25 de abril de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Traslado.* Trasladar a partir del 2 de mayo de 2012, un (1) cargo de Escribiente de circuito y un cargo de Citador grado 3, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Circuito Especializado, al Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio de Popayán.

ARTÍCULO 2º.- *Disposiciones administrativas.* El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Circuito Especializado, a partir del 2 de mayo de 2012, tramitará los procesos de Ley 600 de 2000 y de Ley 906 de 2004, de competencia de los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Popayán.

PARÁGRAFO: El traslado de los cargos establecidos en el presente Artículo, se acompañará de las hojas de vida de los empleados trasladados actualizadas y con su evaluación al día, siempre que sea pertinente.

ARTÍCULO 3º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1